



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendojramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el expediente del proceso informándole que por sentencia proferida el 9 de marzo de 2020, corregida por auto del 10 de marzo de 2022, se dio por terminado el proceso y se dispuso su archivo, la parte interesada, presentó solicitud de entrega de bien, a la cual, por auto del 3 de junio de 2022 se accedió favorablemente y se libró el despacho comisorio a la ALCALDÍA DE MANIZALES para adelantar la diligencia de entrega, la cual fue devuelta el 3 de febrero de la anualidad en curso por la INSPECCIÓN CUARTA DE POLICÍA DE MANIZALES, informando que la parte interesada no se hizo presente en la diligencia.

En la fecha, **16 DE MARZO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: JORGE HERNÁN NARANJO OSORIO
INTERESADOS: YUBELY CHIMBACO, representante legal del
menor JORGE ALEJANDRO NARANJO CHIMBACO
RADICADO: 1700140030102019-00490-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, y atendiendo a que por parte de ésta célula judicial se han desplegado todas las actuaciones pendientes, se incorporará al expediente la constancia de devolución del despacho comisorio por parte de la INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES para el conocimiento de las partes.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, devuélvase el presente expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 044 del 17 de marzo de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6424ecc5c5c436929bc7edb26ccb3d803340adf74476760389f33bfb95a3d187**

Documento generado en 16/03/2023 11:01:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>